

**RESOLUCION de la Direccion General de Puertos y Señales Maritimas por la que se concede a «F. O. R. E. T., S. A.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Huelva, para la instalación de acometida y conducción de agua potable a su factoría.**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Direccion General de Puertos y Señales Maritimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «F. O. R. E. T., S. A.» una concesión cuyas características son las siguientes:

- Provincia: Huelva.
- Zona de Servicio del Puerto de Huelva.
- Destino: Instalación de acometida y conducción de agua potable.
- Plazo de la concesión: Veinte años.
- Canon unitario: 7,50 pesetas por metro lineal y año.
- Instalaciones: Arqueta reglamentaria unida a la tubería general de traída de aguas. Tubería de amianto cemento de 1.450 metros de longitud y a un metro de profundidad, que desemboca en un depósito regulador de 200 metros cúbicos de capacidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 26 de septiembre de 1969.—El Director general, Mariano Martínez Catena.

**RESOLUCION de la Direccion General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación del concurso-subasta de las obras del «Proyecto de estación de autobuses de Valladolid»**

Este Ministerio, en 14 de octubre de 1969, ha resuelto:  
Adjudicar a la Empresa «Edificios y Obras, S. A.», las obras del «Proyecto de estación de autobuses de Valladolid», objeto de concurso-subasta, por el importe de 43.745.437,51 pesetas, que produce una baja de 13.542.962,49 pesetas sobre el presupuesto de licitación de las mismas, con un plazo de ejecución de veinticuatro meses.  
Madrid, 23 de octubre de 1969.—El Director general, Santiago de Cruylles.

**RESOLUCION de la Primera Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, comprendidas en el proyecto «CN-I, de Madrid a Irún, puntos kilométricos 33.730 al 96.720. Ensanche y mejora del firme, Tramo San Agustín-límite de Segovia», Terminos municipales de Buitrago de Lozoya y El Molar.**

Por estar incluido el proyecto «CN-I, de Madrid a Irún, puntos kilométricos 33.730 a. 96.720. Ensanche y mejora del firme. Tramo San Agustín-límite de Segovia», en el programa de Inversiones del Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, en relación con la Ley 1/1969, de 12 de febrero, que aprueba el II Plan de Desarrollo, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia, para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; en consecuencia.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresa comparezcan en las oficinas de los Ayuntamientos de Buitrago de Lozoya y de El Molar, al objeto de trasladarse posteriormente al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de su Perito y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, 2, del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 5 de noviembre de 1969.—El Ingeniero Jefe.—5.694-E.

RELACION QUE SE CITA

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia — M <sup>2</sup>	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas			
					D.	M.	A.	Hora
<i>Término municipal de Buitrago de Lozoya</i>								
53	D. <sup>a</sup> Cecilia Herrero Carrero.—Ibiza, 54. Madrid ...	47,77	Parcial .....	Rústica .....	24	11	1969	10
54	D. Félix Yela Martín.—Hotel Megestic. Madrid ...	23,65	Idem .....	Idem .....	24	11	1969	10
55	D. Pedro Martín del Río.—Buitrago .....	7,00	Idem .....	Idem .....	24	11	1969	10
56	D. Mariano Ballesteros.—Buitrago .....	58,50	Idem .....	Idem .....	24	11	1969	10
57	D. Dionisio Barral.—Buitrago .....	45,08	Idem .....	Idem .....	24	11	1969	10
58	D. Carlos García Bravo.—Buitrago .....	43,60	Idem .....	Idem .....	24	11	1969	10
59	D. Jose Mataix Martín y don José A. del Castillo.	55,86	Idem .....	Idem .....	24	11	1969	10
60	Municipio .....	774,35	Idem .....	Idem .....	24	11	1969	10
61	D. <sup>a</sup> María Luisa Fernández.—C/ Conde de Romanones, número 5. Madrid .....	361,64	Idem .....	Idem .....	24	11	1969	10
<i>Término municipal de El Molar</i>								
1	Restaurante Hermanos Mingo.—El Molar .....	230,49	Parcial .....	Urbana .....	24	11	1969	12

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Zona del canal del Cinca. Plan coordinado. Acequias, caminos y desagües de los sectores VII, VIII, X y XI». Término municipal de Laluega (Huesca).**

Declaradas de urgente ejecución las obras del canal del Cinca y acequias principales derivadas del mismo mediante resolución del Ministerio de Obras Públicas de 10 de octubre de 1958, de conformidad con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de la nación de la misma fecha, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones de terrenos, el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954,

y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Laluega (Huesca) para el día 5 de diciembre, y hora de las diez de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y Perito de la Administración Pública, así como el Alcalde del término municipal indicado o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 31 de octubre de 1969.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ibarra.—5.700-E.